

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

ACTA Nº 48

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la sala anexa al despacho de la Alcaldía, sita en la calle Mayor nº 26 de Archena, siendo el día 17 de noviembre de dos mil diecisiete, al objeto de celebrar sesión ordinaria nº 48 de la Junta de Gobierno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental, D. Andrés Luna Campuzano y los siguientes Tenientes de Alcalde:

Dña. Ángela Gómez García.  
D. José Juan González Palazón.  
D. Mario Alcaraz Mármol.  
D. Antonio José Palazón Guillamón.

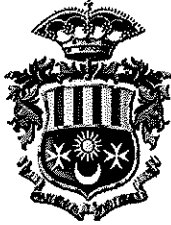
Son asistidos por el Secretario, D. José García Aparicio.

El Sr. Alcalde Accidental, abre la sesión cuando son las 08:00 horas del día de la fecha, comenzando el estudio de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE OBRA MAYOR 122/2017 D. VICTORIANO JESÚS LÓPEZ ATENZA. REFORMA EN LOCAL COMERCIAL.
2. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 21/2014 MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
3. APROBACIÓN DEL EXPTE. 137/2017 CONTRATACIÓN OBRA "ACTUACIONES VARIAS CALLES: VICENTE ALEIXANDRE, CAMINO DE LOS GALINDOS, AVDA. DEL CARRIL, JUNTO IGLESIA Y PAGO BARRANCO".
4. APROBACIÓN DEL EXPTE. 141/2017 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DEL LA MEMORIA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA DOTAR DE ACCESIBILIDAD A VARIOS JARDINES DE ARCHENA.
5. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN OBRA "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE LA NORIA DE ARCHENA" EXPTE.116/2017.
6. APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO DEL AGENTE FRANCISCO JAVIER PÉREZ CASTILLO.
7. APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE NOVIEMBRE 2017
8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

**1. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE OBRA MAYOR 122/2017 D. VICTORIANO JESÚS LÓPEZ ATENZA. REFORMA EN LOCAL COMERCIAL.**

Visto el informe del arquitecto municipal de fecha 15-11-17, y visto el informe del encargado de disciplina urbanística con fecha 15-11-17.

**LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder a D. VICTORIANO JESÚS LÓPEZ ATENZA con DNI: 74.314.546-M, licencia de obras para "BÁSICO Y EJECUCIÓN DE REFORMA ESTRUCTURAL EN LOCAL", con emplazamiento en C/ RAMÓN Y CAJAL, Nº21, CONDICIONADA al cumplimiento por parte del promotor de los extremos, y/o condicionantes contenidos en el informe técnico y jurídico referidos y que se acompaña como anexos (I, y II), así como que, conforme al art. 12.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

**SEGUNDO: Aprobar la siguiente liquidación provisional:**

**Liquidación Tributaria:**

P.E.M.	11.835,88 €.
CUOTA ICIO: 3,5%	414,26 €.
TASA	77,25 €.
Suma	491,50 €.
Paga el 23-10-17	- 60,00 €.
<b><u>TOTAL A INGRESAR</u></b>	<b><u>431,50 €.</u></b>

**Imposición de una fianza** en la forma y plazo legalmente establecidos, por un total de **1.125,00 €.** —5,00 m.l. x (7,50 M.) x 30 €/m2.—

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que, para el caso de que la ejecución de la obra precise la ocupación de vía pública con materiales y/o enseres deberá solicitar la pertinente autorización municipal.

**CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente acuerdo a la Policía Local, Tesorería y Recaudación Municipal y a la Administración Autonómica de acuerdo con el art. 219 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

**QUINTO:** La justificación del pago de la liquidación provisional practicada formará parte del presente acuerdo, debiendo hacerlo efectivo con anterioridad al comienzo de las obras.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

**SEXTO:** En caso de licencia para las construcciones de nueva planta o ampliación, habrá de solicitar previamente la Tira de Cuerdas o Acta de Replanteo, que fijen las alineaciones y rasantes, en ningún caso podrán realizarse obras diferentes a las contempladas en la Licencia concedida, debiendo el constructor adoptar todas las medidas de seguridad establecidas en las normas en vigor.

**SÉPTIMO:** Designar a la encargada de licencias de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo.

## **2. APROBACIÓN DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN 21/2014 MODIFICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del informe del Departamento de Contratación que copiado literalmente dice:

*“ El pasado 24 de noviembre de 2014 se firmó contrato administrativo con la empresa UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU – TELEFÓNICA MÓVILES, SAU, con CIF U-87.140.182, para la prestación del servicio de telecomunicaciones integral del Ayuntamiento de Archena, por importe anual de 43.884,09 € (IVA excluido), siendo el importe anual 53.099,75 € IVA incluido, para un período de 4 años, habiendo constituido el adjudicatario una garantía definitiva de 8.776,82 €.*

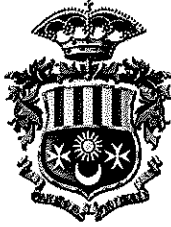
*Debido a lo dinámico del servicio, se han ido haciendo pequeñas modificaciones que no han afectado al precio del contrato, pero el día 25 del pasado mes de septiembre se puso en marcha el nuevo local de la Policía Local, lo que ha supuesto ampliar la infraestructura del servicio de Telecomunicaciones al ser una nueva sede con todos los servicios asociados que esto supone: nuevas líneas, routers,... Además, se dejará en servicio la sede antigua de la Policía para un futuro traslado de otras dependencias municipales. Por ello, la empresa adjudicataria ha informado de la necesidad de ampliar el contrato para lo que ha enviado una oferta mediante correo electrónico a través del interlocutor habitual, D. Enrique José Pérez García.*

*La oferta de ampliación de la nueva Sede de la Policía Local, propuesta por la UTE de Telefónica, de fecha 27 de septiembre de 2017, es la siguiente:*

- *Se propone la interconexión de las sedes del cliente vía IP sobre la red MPLS de Telefónica, considerando caudales adecuados a las necesidades de su red corporativa, con routers perfectamente adaptados a la solución, mediante el Servicio VPN-IP.*
- *La centralita en la nube se basa en una plataforma alojada en la red de Telefónica y en los terminales IP que se instalarán en la sede del cliente. El Servicio Ibercom IP en Red (Centrex IP) ofrece una solución de telefonía sobre IP en modo cuota por usuario/mes, proporciona conectividad a la red fija y a la móvil, permitiendo de esta forma ahorro de*

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

*costes tanto en la plataforma de voz como en las llamadas. No se incluye cableado LAN ni elementos de red no valorados en la presente oferta.*

- *Se ha considerado que el cliente precisa switches con PoE y gestión de VLAN, por lo que se incluyen mediante el Servicio SILAN. Este servicio proporciona una gestión integral de estos equipos. El tipo y número de equipamiento es aproximado, realizándose una oferta más concreta en caso de que el cliente se encuentre interesado en este servicio.*

*El coste de la ampliación de la nueva Sede, según la oferta presentada por la UTE TELEFÓNICA, sería 109,15 € el alta en el servicio, y una cuota mensual de 140,23 €, IVA no incluido. Esto supone modificar el precio del contrato en 1.682,76 € anuales IVA excluido, lo que sería 2.036,14 IVA incluido.*

*Vista la cláusula número 15 del pliego de cláusulas administrativas será necesario reajustar la garantía al nuevo precio del contrato.*

*Vista la cláusula número 25 del pliego de cláusulas administrativas se puede modificar el contrato en los siguientes términos:*

#### **"Cláusula 25. Modificación del contrato**

*El órgano de contratación podrá acordar, una vez perfeccionado el contrato y por razones de interés público, modificaciones en el contrato en base a las circunstancias y con el alcance, límites y porcentaje máximo al que como máximo puede afectar que se reseña en el anexo nº 1. Estas modificaciones no podrán afectar a las condiciones esenciales del contrato.*

*En lo concerniente a su régimen se estará a lo dispuesto en los artículos 105 a 108, 210, 211, 219 y 306, éste último en relación con los contratos de servicios de mantenimiento, del TRLCSP, así como a lo dispuesto en el artículo 202 del RCAP.*

*El procedimiento que se seguirá en su caso es el recogido en los artículos 105 a 108, 211, 219, 234 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP; y, en los artículos 97 y 102 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas."*

Existe en el expediente de contratación el informe de la Intervención Municipal, el cual indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria **920.2200. Administración General. Comunicaciones Telefónicas**, del Presupuesto del ejercicio 2017.

Y la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**ÚNICO:** Aprobar la modificación del contrato para la prestación del servicio de telecomunicaciones integral del Ayuntamiento de Archena, conforme al informe emitido por el Departamento de Contratación, y por los importes referidos en el mismo. Notifíquese este

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

acuerdo al Departamento de Contratación para que continúe con los tramites del contrato.

**3. APROBACIÓN DEL EXPTE. 137/2017 CONTRATACIÓN OBRA "ACTUACIONES VARIAS CALLES: VICENTE ALEIXANDRE, CAMINO DE LOS GALINDOS, AVDA. DEL CARRIL, JUNTO IGLESIA Y PAGO BARRANCO".**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, de la necesidad de solucionar varios problemas detectados en la localidad y ante las quejas de los vecinos es necesario realizar varias obras de puntuales en las siguientes calles:

Calle Vicente Alexandre.  
Camino de los Galindo.  
Avd. del Carril.  
Calle Orden de San Juan de Jerusalén.  
Zona de la parte trasera Iglesia San Juan Bautista.  
Zona Vivero de Empresas Municipal.

Existe en el expediente la Memoria Valorada del Técnico Municipal D. Andrés Pérez, por un importe de ejecución por contrata de 45.111,51€ IVA incluido.

El expediente de Contratación 137/2017, está informado por el Sr. Interventor Accidental, que indica que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria **450.61901 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS**, por importe de 45.111,51 € IVA incluido, del presupuesto de 2017, previa modificación prevista en el próximo pleno. Expediente de Modificación de Crédito. Se acompaña RC.

Y la Junta Local de Gobierno, con la ausencia de D. Andrés Luna Campuzano, **ACUERDA:**

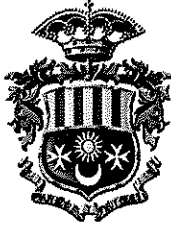
**PRIMERO:** Aprobar las OBRAS "ACTUACIONES VARIAS CALLES: VICENTE ALEIXANDRE, CAMINO DE LOS GALINDOS, AVDA. DEL CARRIL, JUNTO IGLESIA Y PAGO BARRANCO", POR IMPORTE DE 45.111,51 € IVA incluido. Aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal.

**4. APROBACIÓN DEL EXPTE. 141/2017 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y APROBACIÓN DEL LA MEMORIA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA DOTAR DE ACCESIBILIDAD A VARIOS JARDINES DE ARCHENA.**

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

SECRETARIA

Vista la convocatoria publicada en BORM de fecha 9 de noviembre de 2017 de Consejero de Presidencia y Fomento, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para adecuación de itinerarios peatonales y mobiliario urbano a condiciones de accesibilidad y diseño universal.

Vista la Memoria redactada por la Técnica municipal, Dña. Paloma Gervilla Alonso, el en cual el objeto de la Memoria es dotar a varios jardines del municipio de las condiciones de accesibilidad establecidas en la legislación vigente. Esta Memoria denominada **"PLAN DE ACCIÓN PARA DOTAR DE ACCESIBILIDAD A VARIOS JARDINES DEL MUNICIPIO DE ARCHENA"**, el importe de la memoria que asciende a:

<b>Importe total del proyecto:</b>	<b>55.378,42€.</b>
<b>Importe Subvencionado :</b>	<b>30.000,00€.</b>
<b>Aportación Municipal:</b>	<b>25.375,42€.</b>

Existe en el Expte. de Contratación N.º 141/2017, el informe del Sr. Interventor Municipal el cual señala que existe crédito adecuado y suficiente en Capítulo 6. **"Inversiones del Presupuesto para el ejercicio 2017."**, por importe de **25.375,42€**, cantidad no subvencionada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención a si como aprobar la Memoria del Proyecto para el **"PLAN DE ACCIÓN PARA DOTAR DE ACCESIBILIDAD A VARIOS JARDINES DEL MUNICIPIO DE ARCHENA"**, por un presupuesto total a subvencionar por el Ayuntamiento de Archena de **25.375,42€**.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la correcta ejecución de lo acordado.

**TERCERO:** Notifíquese este acuerdo a la Intervención, Tesorería y al Departamento de Contratación Municipal para que continúe con el trámite del expediente.

#### **5. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN OBRA "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE LA NORIA DE ARCHENA" EXPTE.116/2017.**

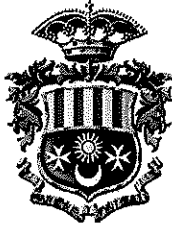
Se da cuenta de la Certificación de la Obra de Renovación de la Red de Abastecimiento de agua potable y saneamiento en la calle La Noria de Archena.

La Certificación esta rubricada por el Técnico Municipal Andrés Pérez Abad y por el Contratista de la obra José Carlos González Cano.

Asimismo, consta en el expediente el informe de la Intervención Municipal en donde se informa de que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación Presupuestaria de 2017 **450.60901**, por importe de **35.930,80€**. para la autorización del expediente de contratación.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación de las "RENOVACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA CALLE LA NORIA DE ARCHENA" EXPTE.116/2017, por importe de 35.930,80€. IVA incluido. Y aprobar el gasto, conforme al informe de la Intervención Municipal.

**SEGUNDO:** Designar a la encargada de Contratación y Subvenciones de este ayuntamiento para la continuación, seguimiento y control de ejecución de este acuerdo, así como a los Departamentos de Tesorería, a la Intervención Municipal, y a la mercantil ACCIONA AGUA.

#### **6. APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO DEL AGENTE FRANCISCO JAVIER PÉREZ CASTILLO.**

Se da cuenta del escrito de fecha 2 de octubre de 2017, del Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), en el que participa la solicitud del Agente de Policía Local de Archena, D. Francisco Javier Pérez Castillo, con DNI 48.417.762W, para ser nombrado en Comisión de Servicios para ocupar la plaza de Agente de Policía en el Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), que se encuentra vacante en la actualidad.

Visto el R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), que en su artículo 64 regula las Comisiones de Servicios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de la comisión de servicios del Agente de la Policía Local de Archena a D. Francisco Javier Pérez Castillo para que pueda desempeñar la plaza de Agente de Policía Local en el Ayuntamiento de Ceutí (Murcia), durante el plazo de un año prorrogable a otro más, que comenzará el día 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO:** Notifíquese este acuerdo al Sargento Jefe de la Policía Local de Archena, al Departamento de Recursos Humanos y al interesado.

#### **7. APROBACIÓN DE GRATIFICACIONES Y COMPARENCIAS JUDICIALES MES DE NOVIEMBRE 2017.**

Mediante la presente se informa de las propuestas de gasto por gratificaciones extraordinarias que han sido debidamente autorizadas, correspondientes a los trabajadores y conceptos que a continuación se detallan:



AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

TRABAJADOR	CONCEPTO	IMPORTE
LÓPEZ MOLINA ISABEL	2 COMISIONES INFORMATIVAS Y CALIFICADORAS DE ACTIVIDAD 2/10/2017 y 23/10/2017	100,00 €.
GÓMEZ ESPAÑA, JOSÉ LUIS	2 COMISIONES INFORMATIVAS DE HACIENDA DE 2/10/2017 y 23/10/2017	100,00€
GÓMEZ ABAD, PABLO JUAN	1 SESIÓN DE JUNTA DE SEGURIDAD LOCAL 30/10/2017	50,00 €.
MARTÍNEZ PALAZÓN, ANTONIA	1 COMISIÓN INFORMATIVA DE ARCHENA SMART 13/10/2017	50,00€
GARCÍA MARTÍNEZ, PILAR	2 COMISIONES MUNICIPALES DE EDUCACIÓN 10/10/2017 Y 26/10/2017	100.€
	TOTAL	400,00€

COMPARECENCIAS JUDICIALES MES DE OCTUBRE

APELLIDOS Y NOMBRE	HORAS	IMPORTE
CAMPILLO ALCOLEA, JOSÉ JUAN	3	97,44€
GARCÍ ARIOS, JOSÉ LUIS	3	97,44€
LÓPEZ MOLINA, FRANCISCO JAVIER	3	97,44€
	IMPORTE TOTAL	292,32€€

Lo que tengo a bien poner en su conocimiento a los efectos que estime oportunos.

En Archena, a 10 de octubre 2017

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Y la Junta Local de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las propuestas de gasto correspondientes a asistencias en Comisiones Informativas calificadoras de actividad, Comisiones informativa de Hacienda, Pleno del Consejo Escolar, Junta Vecinal de La Algaida y Asistencia a Tribunales, correspondiente al mes de octubre de 2017.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Negociado de Personal para su inclusión en las nóminas correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE ARCHENA







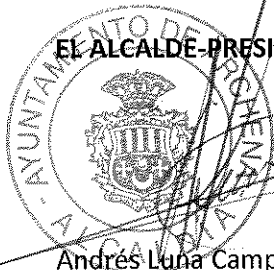
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
SECRETARIA

**8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

\*\*\*\*\*

Finalizado el estudio de los asuntos relacionados, la presidencia, levanta la sesión cuando son las 09:20 horas del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



**EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.**

Andrés Luna Campuzano.



**EL SECRETARIO GENERAL**

José García Aparicio.

**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

C/. Mayor, 26 • Telf.: 968 67 00 00 • Fax: 968 67 19 76 • 30600 ARCHENA (MURCIA)  
www.archena.es • N° Registro Entidad: 01300098 • C.V. P- 3000900-E